



APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2013, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y LA ASOCIACION DE MUJERES SOLIDARIAS SIGLO XXI CHILE.

DECRETO N° 2514 /

CHIGUAYANTE, 20 DIC. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Solicitud de Subvención de la Asociación de Mujeres Solidarias Siglo XXI Chile, de fecha 13.11.2013; Acuerdo N° 166-42-2013 de fecha 11.12.2013 del Concejo Municipal de Chiguayante adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 11.12.2013; Ord. N°1229 de fecha 16.12.2013 de la Directora de Secplan al Director Jurídico solicitando redacción de Convenio de Subvención Municipal año 2013 con Organizaciones Sociales que indica; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°338/2013 de fecha 17.12.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Convenio Subvención Municipal 2013 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Asociación de Mujeres Solidarias Siglo XXI Chile, de fecha 17.12.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Convenio de Subvención Municipal año 2013 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Asociación de Mujeres Solidarias Siglo XXI Chile, R.U.T. N° 65.065.962-7 de fecha 17.12.2013, en virtud del cual la Municipalidad otorgará a la institución una subvención anual ascendente a la suma de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, la que se destinará a solventar gastos de capacitaciones de emprendimiento.
- 2° El gasto que demanda el otorgamiento de la subvención se imputará a la cuenta 24.01.004, "Organizaciones Comunitarias", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 338/2013, de fecha 17.12.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante.
- 3° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el Convenio de Subvención Municipal año 2013 fecha 17.12.2013.
- 4° Nómbrase Unidad Técnica del presente Convenio a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


ISABELO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
 ALCALDE(S)

ELM/JWB/lrb

Distribución:

1. Administración Municipal
2. Secplan
3. Dirección Jurídica
4. Dirección de Control
5. Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 20 DIC. 2013 HORA 08:45
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA... [Firma] 2

